



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-45/2019

RECURRENTE:
JAIME CLEOFAS MARTÍNEZ VELOZ

ÓRGANOS RESPONSABLES:
DELEGADO NACIONAL EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL, EN BAJA CALIFORNIA Y
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA, AMBOS DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-430/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción a las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del veintiuno de marzo del año en curso, del oficio TPEJF-SGA-OA-218/2019, con el que se notifica el Acuerdo Plenario de diecinueve de marzo de dos mil diecinueve emitido por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual reencausa a este Tribunal, como Recurso de Apelación el Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano SG-JDC-32/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **JAIME CLEOFAS MARTÍNEZ VELOZ**, por su propio derecho y en calidad de aspirante a candidato a Presidente Municipal por el Partido MORENA en contra de "LA OMISIÓN DE RADICAR, SUSTANCIAR Y RESOLVER SOBRE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INNOMINADO PRESENTADO EL 21 DE FEBRERO DE 2019".

SEGUNDO.- Con las constancias remitidas, **regístrese y fórmese** expediente como Recurso de Apelación bajo clave de identificación **RA-45/2019**, y **túrnese** al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente, para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la ley electoral citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS